

## LA CUESTIÓN SOCIAL, LA CUESTIÓN INDÍGENA

### EL DESTINO FINAL DE LOS INDIOS SOMETIDOS. ARGENTINA Y CHILE, 1878-1885

ENRIQUE MASES\*

#### Introducción

Dentro de la cuestión social la “cuestión de indios”, tal como se denominaba en el período estudiado al problema que significaba la relación del Estado con los indígenas, era un tema candente tanto en Chile como en la Argentina.

En efecto, la ocupación de la Araucanía y del espacio pampeano patagónico dejó como saldo —más allá de las consecuencias políticas y económicas— un gran número de indígenas prisioneros, ya sea como resultado de los enfrentamientos militares, o bien por su presentación voluntaria. Esto significó en un primer momento un serio inconveniente para las autoridades nacionales que debieron decidir prontamente cuál sería el destino final de estos indígenas.

Las respuestas dadas por los respectivos gobiernos a este problema, no sólo desataron fuertes controversias en ambos países sino que además determinaron significativas consecuencias para los propios indígenas, tanto de un lado como del otro de la cordillera de los Andes.

A partir de estas consideraciones previas, el objetivo del presente trabajo es, a través de un estudio comparativo, reflexionar acerca de la actitud asumida por los gobiernos de Chile y Argentina respecto de la cuestión indígena, particularmente en lo que se refiere a la incorporación de los indios sometidos a partir de la denominada “conquista del desierto” en el caso argentino y de la ocupación de la Araucanía en Chile.

---

\* Grupo de Estudios de Historia Social, GEHISO, Universidad Nacional del Comahue.

En el mismo analizaremos los métodos empleados por las autoridades nacionales de uno y otro país para integrar a los indígenas. Las razones que impulsaron tales decisiones, así como los debates y controversias que suscitaron. Finalmente trataremos de evaluar cuáles fueron los resultados finales de tales políticas y las consecuencias que para los indígenas acarrearón dichas medidas.

### **La cuestión de los indígenas sometidos en Chile**

La región de la Araucanía, en cuanto a los intentos de ocupación territorial, tuvo un largo proceso temporal que abarcó más de tres siglos ya que se inició con la llamada guerra del Arauco en el siglo XVI y solo finalizó hacia 1883 cuando el ejército del vecino país impuso definitivamente la autoridad del Estado de Chile sobre esta parte del territorio.

Si bien a lo largo de este período fueron numerosas las expediciones punitivas y los tratados de paz con los indígenas, recién a partir de la década del 60 comienza, a favor de la crisis económica que vive ese país, a cobrar fuerza entre los grupos dirigentes la idea de ocupar y colonizar la araucanía como forma de aumentar la producción agrícola y poder incursionar en el mercado argentino tomando a este como alternativa de los de California y Australia.

Naturalmente que éste no fue el único factor que determinó esta resolución sino que, como bien señala Pinto Rodríguez, en los años siguientes se fue conformando a través de un sector de la sociedad chilena una verdadera ideología de la ocupación sustentada en cuatro puntos básicos: "...la necesidad de establecer la soberanía nacional, la teoría de la raza inferior (el indígena), el país ultrajado y acosado, y, por último, la teoría de la raza superior (el europeo)...".<sup>(1)</sup>

De alguna manera buena parte de estos argumentos aparecen reflejados en el siguiente artículo que publica el periódico *El Mercurio*:

"...No se trata sólo de la adquisición de algún retazo insignificante de terreno, pues no le faltan terrenos a Chile; no se trata de la soberanía nominal sobre una horda de bárbaros, pues esta siempre se ha pretendido tener: se trata de formar de las partes separadas de nuestra República un complejo ligado; se trata de abrir un manantial inagotable de nuevos recursos en agricultura y minería; nuevos caminos para el comercio en ríos navegables y pasos fácilmente accesibles sobre las cordilleras de los Andes... en fin, se trata del triunfo de la civilización sobre la barbarie, de la humanidad sobre la bestialidad".<sup>(2)</sup>

A estas razones esgrimidas para ocupar la Araucanía se le une la idea de que la misma una vez liberada de los salvajes debería poblarse con inmigrantes europeos los cuales por su educación y laboriosidad serían los más apropiados para civilizar y hacer progresar a esa región.

En la medida que cobran fuerza estas argumentaciones las próximas expedi-

ciones militares a la Araucanía ya no tendrán sólo un fin punitivo sino el de la ocupación efectiva del territorio tal el caso de la comandada por el ministro del Interior Recabarren en 1881. Como sostiene Bengoa, la misma “Tenía por objeto ocupar el suelo, medirlo y repartirlo, colonizar la Araucanía con colonos extranjeros, ampliar el territorio nacional y unir la zona central con Valdivia y el sur. Un entusiasmo expansionista dominaba el gobierno central en Santiago, expresándose en el avance de su expedición hacia el Cautín”.<sup>(3)</sup>

Completada la ocupación militar, el próximo paso de las autoridades chilenas fue la integración de la Araucanía, la que se llevó a cabo a través de dos mecanismos principales: el primero fue el sometimiento de los primitivos habitantes indígenas y el segundo el intento de repoblamiento con colonos de origen extranjero.

En el primer caso, la derrota militar de 1881 y la ocupación de Villarrica de 1883, no sólo significaron el fin del enfrentamiento entre blancos e indios en el sur de Chile sino también cambios profundos para los distintos pueblos indígenas que fueron sometidos.

“La reducción territorial fue el elemento central y evidente del cambio ocurrido. Se decretó a la Araucanía como propiedad fiscal y se procedió a colonizar las tierras para así ponerlas en producción, esto es, en relación a la producción del centro del país. A los mapuches se los sometió al rigor de la civilización; se les entregaron pequeñas mercedes de tierras, se les encerró en sus reducciones, se los obligó a transformarse en agricultores. El guerrero debió transformarse en ciudadano y el pastor de ganados en campesino, productor de subsistencia. Este paso fue drásticamente dirigido por el ejército chileno. Fueron años de temor, de pestes, de hambre, de pérdida de una identidad y reformulación de una nueva cultura como minoría étnica enclavada en la sociedad rural chilena”.<sup>(4)</sup>

En efecto la ocupación de la Araucanía despertó un fuerte debate en el seno del gobierno y la sociedad chilena acerca del destino final que debían tener las tribus sometidas las cuales estaban integradas por cerca de cien mil mapuches.

Así se plantearon tres alternativas: la primera sostenida por las autoridades militares planteaba radicar a grandes grupos de población indígenas en amplias extensiones de tierras bajo la autoridad de un cacique. De hecho, las primeras medidas de las autoridades militares que ocuparon la Araucanía fue apoyarse en la estructura de poder que existía dentro del pueblo mapuche, e incluso reforzando esa autoridad a través del otorgamiento de nuevas funciones. De tal manera que los caciques —designados y pagados por el Estado— se convirtieron en esta primera etapa en importantes autoridades locales.

La segunda alternativa sostenida por algunos sectores políticos, funcionarios y educadores, influenciados por las ideas liberales en boga en esa época, planteaba la necesidad de dispersar y desagregar a la sociedad mapuche de tal manera que la integración de los mismos a la sociedad chilena fuera rápida y completa. Para ello

sostenían como método la radicación familia por familia, dispersando a los mapuches en miles de unidades.

“Considerar al indio dueño del terreno que ocupa, reconocer el cacicato y dictar leyes especiales para regirlos, ha sido quizás en la práctica una equivocación. Ha resultado con ellas acumular dificultades para disponer de las tierras fiscales, fomentando el uso que de ellas se ha hecho y se hace y manteniendo a los indígenas aislados y separados de nuestra clase obrera, a lo que debieran haberse ya asimilado. Se acaba de aprobar por el Congreso la ley de colonización nacional ¿no sería éste el momento de derogar las leyes especiales que rigen a los indígenas e incorporarlos a la masa común, sujetándolos a las leyes del país y radicándolos como a nuestro nacionales?”<sup>(5)</sup>

De estas dos opciones, la primera fue desechada por la presión ejercida por colonos, comerciantes e industriales que interesados en las tierras que los indígenas ocupaban abogaban por la dispersión y aislamiento de la población mapuche.

La integración familia por familia sostenida principalmente por los funcionarios encargados de los asuntos indígenas, denominados los protectores de indígenas, tampoco fue aceptada, ya que a las dificultades administrativas que implicaba su puesta en práctica se sumó que este método implicaba desconocer rango y posición y se enfrentaba a la propia naturaleza de la sociedad mapuche fuertemente estratificada, lo que determinó una importante oposición dentro de la propia comunidad indígena.

Desechadas estas dos alternativas finalmente las autoridades chilenas se inclinaron por una tercera que consistía en radicar a los jefes de familias y caciques locales, junto a sus hombres de lanza y familias. De esta manera se reconocía al *lonco* de cada localidad con toda la gente que estaba bajo su autoridad; es decir su propia familia, allegados vecinos y aun otras familias que le eran asignadas. Todos ellos formaban parte de la reducción. Estas se constituyeron de acuerdo a la ley de colonización de 1866 y sus modificatorias, y ocuparon una ínfima porción de las tierras, que anteriormente ocupaban los mapuches, las cuales en muchos casos apenas le alcanzaban para su subsistencia. Como bien sostiene J. Bengoa:

“Se recortó su espacio de producción y reproducción, y debieron cambiar costumbres, hábitos productivos, sistemas alimentarios; en fin, todo su mundo cultural se transformó en una sociedad agrícola de pequeños campesinos pobres, en que los cultivos de subsistencia y la ganadería en pequeña escala será hasta hoy la base de su manutención. Una suerte de campenización forzosa fue lo ocurrido a esta sociedad”<sup>(6)</sup>

En cuanto al resto de la tierra que antes ocupaban los mapuches fue declarada de propiedad fiscal y rematada; entregada primero a colonos extranjeros y luego a los nacionales para su aprovechamiento productivo; aunque la especulación y la concentración de la misma fue a la postre el destino final de muchas de ellas.

Al respecto debemos decir que ya antes de que finalizara la ocupación de la Araucanía en 1866, se dictó una ley que intentaba regularizar y delimitar la propie-

dad indígena dentro del territorio nacional. La misma reconocía una propiedad conjunta entre los naturales y el Estado, y una vez aclarado el dominio efectivo sobre las tierras se podía pasar al otorgamiento definitivo del título de propiedad a los indígenas a través de una Comisión Radicadora de Indígenas. Las leyes que se sancionaron en los años siguientes sirvieron para aclarar, complementar y hacer más operativas esta norma legal, insistiéndose en la prohibición total para los particulares de comprar directamente tierras a los indígenas.

Finalmente a principios de 1883, y ya prácticamente consumada la pacificación de la región, se sanciona una nueva ley que reafirmaba la prohibición de cualquier particular de celebrar contratos con los indígenas de compras de propiedades, aunque éstos contaran con el título respectivo. Además esta norma legal estableció el cargo de Protector de Indígenas y le dio operatividad a la Comisión Radicadora de Indígenas, la cual estaba conformada por un abogado que hacía las veces de presidente y dos ingenieros.

La misma era la que otorgaba el título de propiedad y dominio a los indígenas y para ello tenía en cuenta los siguientes aspectos:

1. El indígena era considerado como dueño de la tierras que habitaba, si las había ocupado en forma efectiva y continuada por el plazo de un año por lo menos.

2. Cuando varios indígenas pretendieran derecho sobre un mismo terreno, se consideraría como dueño a aquél que lo hubiese poseído por los últimos cinco años, siempre y cuando probara frente a la ley la ocupación efectiva y continuada del terreno en disputa.

3. Si varios indígenas pretendían un terreno, sin que ninguno de ellos probara posesión exclusiva sobre una parte determinada, se les consideraba como comuneros y se repartía el terreno en partes iguales.

4. Los derechos de propiedad que debían extenderse a favor de los indígenas, se hacían siempre a nombre del jefe de familia, ya fuese hombre o mujer.

5. En el caso de indígenas que ocupasen terrenos como individuos pertenecientes a una reducción dependiente de un cacique, se les debía considerar como comuneros y se deslindaban las tierras como propiedad común.

6. Si la octava parte de los indígenas, cabezas de familia, pertenecientes a una reducción reconocida como propietaria de tierras, pedía que se le asignase lo que les correspondía, la Comisión Radicadora debía efectuar la división y demarcación de límites, asignándole al cacique el triple de la parte del terreno que se les asignaba a los jefes de familia.

7. Para fijar los linderos, ya fuese en asignaciones particulares o de reducciones, se debían preferir los límites naturales cuando los interesados no presentasen límites precisos. Para adoptar dichos límites se podían establecer compensaciones en terrenos colindantes. Pero en ningún caso de tierras en que los indígenas tuviesen sembradíos.<sup>(7)</sup>

Esta radicación, según Bengoa, se realizó de un modo sumamente arbitrario y redundó en una serie de conflictos que iban desde el caprichoso modo de agrupa-

miento de las distintas personas que se incluían en un mismo título de merced hasta aquéllos provocados por determinaciones que llevaban a la ruptura de la solidaridad interna.

### **La forma de incorporación en la Argentina**

Para las autoridades nacionales, la cuestión de la frontera y la relación con los indígenas en el sur del territorio, dejó de ser un tema más en la agenda de gobierno y pasó a ser, en la segunda mitad del siglo XIX, un problema acuciante cuya resolución se volvía perentoria. Y si bien esta urgencia era una necesidad sentida por todas las provincias por las cuales pasaba la línea de fronteras y por ende estaban presentes los conflictos fronterizos, era mucho más para Buenos Aires donde, como señala Halperin Donghi, "la presencia amenazante de la frontera indígena toca de cerca a las zonas rurales dinamizadas por la expansión de la economía exportadora".<sup>(8)</sup>

En rigor de verdad la cuestión indígena está presente desde muy temprano en el devenir histórico de nuestro país y fue para los diferentes gobiernos, tanto coloniales como independientes, un problema a resolver; siendo, por otra parte, muchas y muy diferentes las actitudes asumidas por éstos, tratando de encontrar una solución sino definitiva por lo menos duradera.

Algunas veces se escogió el camino agresivo, apelando al envío de expediciones punitivas al corazón del territorio indio, como forma de asegurar las fronteras interiores. En otras ocasiones se optó por tomar una actitud contemporizadora, tratando por medio de subvenciones de contener los malones sobre las poblaciones fronterizas. Finalmente no faltó tampoco la ocasión en que se combinaron ambas estrategias, es decir junto a la excursión militar la formalización de alianzas y la entrega de subvenciones como modo de mantener a raya a los indígenas.

Sin embargo, la aplicación alternativa de estos métodos, en la práctica, no arrojaba resultados positivos, ya que si bien remediaba momentáneamente el problema, no lo solucionaba definitivamente. De esta manera llegamos al año 1874, cuando asume la presidencia el Dr. Nicolás Avellaneda quien desde un primer momento, junto a su equipo de gobierno, se propone darle una solución definitiva al problema del indio y de las fronteras interiores. Razones de tipo económico pero también ligadas a la soberanía sobre los territorios australes y a la imagen del indio y del desierto que tenía no sólo el gobierno sino la clase dirigente en general, influyeron en forma decisiva en la necesidad perentoria de dar un tratamiento diferente a la cuestión indígena.

En este contexto el planteo que va a sostener junto a su ministro de Guerra y Marina, el Dr. Alsina, va a significar un cambio cualitativo importante en el tratamiento de la cuestión indígena y se va a diferenciar nítidamente de las líneas de acción seguidas por los gobiernos que le antecedieron.

Sumida la Argentina en una profunda crisis económica derivada entre otros factores, según el propio Avellaneda, de los límites productivos especialmente agropecuarios a que había llegado el país, lo que llevaba a un desequilibrio entre producción y consumo, el gobierno de Avellaneda le confiere a la cuestión fronteras un lugar preferencial, "la cuestión fronteras, es la primera cuestión para todos y hablamos incesantemente de ella aunque no la nombremos".<sup>(9)</sup>

Y para resolver la misma propugna, no ya la guerra ofensiva a través de expediciones punitivas contra las *tolderías* indígenas, sino lisa y llanamente la ocupación del territorio indio.

Este planteo es un hecho novedoso en cuanto al tratamiento de la cuestión indígena no sólo por la decisión de ocupar efectivamente las tierras existentes entre la línea de frontera y las márgenes del río Negro, sino porque también en esta concepción, el indio deja de ser el enemigo principal y su lugar es ocupado por el propio desierto. "...la guerra es contra el desierto para poblarlo y no contra el indio para exterminarlo".<sup>(10)</sup>

En esta afirmación está resumido el pensamiento del Presidente de la Nación y de su ministro de Guerra con respecto al problema del indio y de las fronteras interiores en el sur de nuestro país. Y si bien la prematura muerte de Alsina no permitió a éste la concreción de estos objetivos, sí en cambio los va a cumplir, y con creces, su sucesor al frente del ministerio el Gral. Julio A. Roca.

En efecto, la ofensiva militar llevada a cabo por partidas ligeras del ejército, que adentradas en el corazón del territorio indio golpeaban sistemáticamente las *tolderías* provocó, ya en la primavera de 1878, la muerte de numerosos indígenas y la toma de una gran cantidad de prisioneros a los que se sumaban todos aquellos que viendo la imposibilidad de huir se presentaban espontáneamente ante los distintos jefes militares.

En definitiva el método empleado por el presidente Avellaneda y sus ministros de Guerra, Alsina y Roca, tuvo consecuencias disímiles respecto a la cuestión indígena. Por un lado, la puesta en práctica y el éxito obtenido con la estrategia elegida, significó a la postre la desaparición de las fronteras interiores en el sur del país y la ocupación efectiva del territorio, con lo cual se dio por finalizada una larga etapa de enfrentamientos entre indios y blancos. Pero al mismo tiempo, esta situación planteó un nuevo problema en la cuestión de indios, tan o más difícil de solucionar que el primero, el cual era cómo resolver la asimilación social y cultural del indígena.

Desechado el sistema de reservaciones por lo costoso del mismo según el Dr. Avellaneda, se optó en cambio por el sistema de distribución; es decir el reparto de los ancianos, las mujeres y los niños entre las principales familias para el servicio personal y los hombres como mano de obra o en el servicio de las armas.

Esta decisión no fue ni apresurada ni novedosa ya que desde mucho tiempo atrás las autoridades gubernativas, en especial el General Roca, se venían informando acerca de qué métodos se habían aplicado en otros países ante similares

circunstancias, como por ejemplo en los Estados Unidos.<sup>(11)</sup> Pero tampoco era novedosa, ya que el mismo tratamiento habían recibido los prisioneros tomados en la guerra con el Paraguay. En realidad lo que aparece como nuevo es que ahora la distribución abarca al conjunto de las familias indígenas.

Por qué se utiliza este método? Por varias razones entre las que se incluyen el propio pensamiento militar acerca del problema indígena, la visión que de éstos tienen en general los sectores dominantes y aun cuestiones de tipo económico.

En el primer caso debemos decir que si para Alsina y Avellaneda la guerra era contra el desierto y no contra el indígena, en cambio para Roca y el resto de los militares de esa época, el enfrentamiento incluía también a éstos según lo expresa taxativamente el Ministro de Guerra en el mensaje del proyecto de ley que envía al congreso en 1878.

"Hemos sido pródigos de nuestro dinero y de nuestra sangre en las luchas sostenidas para constituirnos, y no se explica cómo hemos permanecido tanto tiempo en perpetua alarma y zozobra, viendo arrasarse nuestra campaña, destruir nuestra riqueza, incendiar poblaciones y hasta sitiar ciudades en toda la parte sur de la República, sin apresurarnos a extirpar el mal de raíz y destruir estos nidos de bandoleros que incuba y mantiene el desierto".<sup>(12)</sup>

A partir de estas definiciones es fácil deducir que el indígena es, tanto para Roca como para el resto de los militares argentinos, un enemigo de igual o mayor porte que el mismo desierto y como tal considerado cuando cae prisionero o se presenta voluntariamente.

Pero además este enemigo no deja de ser un producto del desierto y como tal un salvaje incivilizado al cual sólo se podía civilizar si se lo ponía en contacto con la sociedad blanca; planteo que es compartido por vastos sectores de la sociedad argentina.

Finalmente, la aplicación de este sistema implicaba en la práctica relevar al Estado del mantenimiento de los indígenas prisioneros, lo que llevaba rápidamente a reducir los gastos ocasionados por el racionamiento de los mismos.

A partir de estas consideraciones se explican entonces algunas contradicciones que aparecen en ese momento, como ser la de reservar un mismo destino tanto a aquellos indígenas que caían en manos de las expediciones militares después de un combate como a los que acataban la autoridad de éstos y se presentaban voluntariamente.

De igual manera se comprende porqué si el propio presidente Avellaneda, ya en 1879, informa que los próximos indígenas reducidos serían ubicados en colonias, esto no se cumple sino mínimamente,<sup>(13)</sup> y por el contrario el sistema de distribución se sigue aplicando hasta el final de la contienda militar en 1885.

Por otro lado la aplicación de este sistema originó no pocas controversias dentro de la sociedad argentina. La decisión por parte del gobierno de aplicar el sistema de distribución con los indios tomados prisioneros o reducidos voluntaria-



mente, despertó desde un primer momento, variadas y encontradas opiniones dentro de la sociedad porteña muchas de las cuales fueron reflejadas por los periódicos de la época.

Estas controversias originaron un interesante debate donde no sólo estaba en discusión el método empleado sino que el mismo se extendió hacia la consideración acerca de la situación jurídica del indígena y su condición de ciudadano.

Así por ejemplo, el matutino *La Prensa*, en su editorial del 3 de diciembre de 1878, afirmaba que se combatía al indio no para exterminarlo sino para desalojarlo del territorio que ocupaba y desarmarle su brazo para aventar cualquier peligro. Pero una vez que el indígena caía prisionero, afirmaba el diario, era necesario auxiliarlo porque carecía de los medios indispensables para poder manejarse por sí mismo en el seno de la vida civilizada.

Más adelante el editorial se refería al método empleado, y si bien aprobaba la medida de las autoridades de entregar los indios sometidos al tutelaje de las principales familias de la sociedad porteña; expresaba su inquietud por saber en qué condiciones se entregaban los aborígenes a aquellas personas que lo solicitaban. Porque según el diario el indígena:

“No es el peón contratado, por cuanto no media el contrato previo de la locación de servicio. Tampoco es un condenado que se entrega por vía de penalidad a quien se encargue de hacer efectivo el castigo.

No hay ley, ni juez, ni sentencia que autorice tal pena. Mucho menos es un esclavo, porque sería un crimen vergonzoso autorizar la posesión del hombre por el hombre en la República Argentina...

En suma: el indio, dado el estado que se incorpora a nuestra sociedad, se encuentra fuera de las leyes que rigen el estado civil de las personas”.<sup>(14)</sup>

Finalmente y dando por sentado que los indígenas eran ciudadanos argentinos, propugnaba la rápida sanción de un cuerpo de leyes que garantizaran a éstos los derechos que tenían como ciudadanos ya que hasta ese momento la nación carecía de las mismas.

En la misma dirección, pero desde una mirada impregnada por lo religioso, el diario católico *La América del Sur*, en un extenso artículo publicado a fines de 1878, también abordaba la cuestión y se preguntaba en qué forma se realizaba el reparto de los indígenas sometidos y qué fin tenía; si era la de tratar de que esos indios fueran cristianos y ciudadanos, o si por el contrario se los entregaba simplemente como siervos. Por otro lado criticaba algunos aspectos que hacían al método empleado, principalmente aquellos que tenían que ver con la separación que se hacía de las madres e hijos, porque eso importaba, según el diario, quebrantar las leyes más elementales de la naturaleza.

Todas estas objeciones llevaban a *La América del Sur* a sostener que el método empleado no era el más adecuado; y sí en cambio, creía que el más apropiado para estos casos era el sistema implantado en los Estados Unidos como consecuencia de

la libertad de esclavos. El mismo consistía en el establecimiento de escuelas para negros, que tenía como objeto prepararles para la vida social, aceptando como base de la enseñanza el conocimiento y la práctica de la religión. El artículo remataba con una serie de propuestas que, a juicio de *La América del Sur*, incidirían positivamente en la efectiva integración del indígena, y que pasaban necesariamente por la aplicación de los principios cristianos y católicos.

"Primero, que los indios sean evangelizados; segundo que no sean condenados a servidumbre. No queremos en la República Argentina ni blancos ni esclavos. La Constitución Nacional impone al Gobierno la obligación de convertir a los indios a la religión católica. Si el Gobierno da cumplimiento a la ley fundamental habremos adquirido, con la conquista del desierto, hombres y ciudadanos. Si en cambio él olvida su deber, el malón habrá cambiado el teatro, y los centros civilizados verán acrecentarse el número de los delitos, porque la pampa nos habrá enviado sus crímenes, en desquite de haberle quitado las vacas y los salvajes".<sup>(15)</sup>

Por el contrario, otro sector de la prensa metropolitana, sin plantearse cuestiones tan espinosas como cuál era la condición civil del indígena y su situación jurídica, aplaudían calurosamente la decisión tomada, tal el caso de *El Nacional* (el diario más cercano a Sarmiento), el cual a través de una extensa nota se expresaba respecto a la conveniencia del método empleado justificándolo a través de las siguientes razones:

"No más raciones a los indios, y disolución de las diezmadas tribus, como se está haciendo, internándolas y distribuyendo a las mujeres y niños en las familias. Este sistema ha sido desde tiempo inmemorial seguido por los colonizadores; y sus efectos son las poblaciones de nuestras ciudades y campos, cuyos habitantes conservan aún el color trigueño de la raza de su origen.

Por pequeña que sea una tribu, desde que está reunida, conserva y guarda sus tradiciones y su lengua. La escuela, los oficios, son imposibles en esa aglomeración de salvajes hostiles a la sociedad basada en el trabajo; la ración ha de continuar, como carga sobre el gobierno; ración improductiva de todo resultado. Los indios son unos pensionistas holgazanes".<sup>(16)</sup>

De esta forma se explayaba el matutino porteño acerca del método empleado; y en cuanto a la polémica desatada por la actitud del gobierno de distribuir a los indígenas, separando violentamente a los hijos de las madres, también expresaba su opinión favorable, anteponiendo los objetivos civilizatorios a cualquier otro, incluso a la propia unidad familiar indígena ya que ésta, al estar fundada en costumbres que devenían de la barbarie propia del desierto, necesariamente debía ser eliminada.

"Pocas han de ser las madres que traigan consigo pequeñuelos, que deben acompañarles siempre pero dejarles los niños de diez años para arriba, por temor de que sufran

con la separación, es perpetuar la barbarie, ignorancia e ineptitud del niño, condenándolo a recibir las lecciones morales y religiosas de la mujer salvaje. Hay caridad en alejarlos cuanto antes de esa perdición.

Los niños distribuidos en las familias viven felices, porque el tratamiento que reciben, la educación en las prácticas civilizadas que les dan las cosas y las personas, los hacen confundirse bien pronto con los demás niños. Las madres salvajes no tienen autoridad alguna sobre sus hijos, que desde ocho años pertenecen más bien a la tribu que a su madre, ni al padre que poco caso hacen de ella. Cualquiera situación que se les haga en el campo o en el servicio doméstico entre cristianos es preferible a la vida que llevan al lado de sus padres. Que no haya raciones ni aduares de indios. Que cada uno dependa de sí mismo, trabajando".<sup>(17)</sup>

Tan categóricas apreciaciones, muchas veces no se compadecieron con la realidad, ya que ésta en más de una oportunidad se encargó de desmentir al autor de la nota, contradiciendo la teoría por él expuesta. Testimonio de esto son las noticias publicadas por los mismos periódicos porteños o los relatos de algunos misioneros salesianos quienes describen con vívido dramatismo las patéticas escenas que le tocaron presenciar cuando por orden de las autoridades de turno, se procedió a separar los niños indígenas de sus progenitores.

"En la Campaña de 1880-81 y 83 contra los Indios, los soldados robáronles todos sus rebaños; y si no mataban, contra el derecho de gentes, desmembraban las familias, incorporando al ejército sus hijos mayores y repartiéndose entre ellos, u ofreciendo en don a familias particulares a los más chicos, de suerte que dejaban solos al padre y a la madre sumergidos en amarga congoja y triste llanto. En el mismo pueblo de Patagones, viéndose un padre arrebatar a sus hijos por los soldados desalmados, ardiendo en súbito furor, echó mano de su último hijito, y los estrelló contra las ruedas de un carro con tamaña violencia que por la rudeza del golpe, el cerebro, hecho pavesas, salpicó el suelo, mientras a voz en cuello gritaba: Infames cristianos! ¡Este no lo tendréis vivo!"<sup>(18)</sup>

Volviendo a las controversias planteadas por la adopción del sistema de distribución digamos que la misma se extendió no sólo durante el tiempo que duró el enfrentamiento militar sino que fue tema de arduo debate una vez finalizado el mismo. Pero también es necesario señalar que esta polémica, en cuanto a lo ideológico, tuvo límites precisos y lo que separaba a *La Prensa* o *La América del Sur*, como luego diferenciará a políticos y otros representantes de la sociedad de esa época, no es una disímil opinión sobre la necesidad de someter al indígena sino más precisamente sobre el modo y condición en que esos indígenas debían ser integrados a nuestra sociedad. Es decir cómo debían ser civilizados.

Sin embargo, y más allá de la polémica desatada, y sin ser explicitado públicamente, el criterio militar se impone y así los indígenas reducidos fueron trasladados desde los diferentes puntos fronterizos hacia Buenos Aires y otras ciudades importantes, y distribuidos las mujeres, los ancianos y los niños entre las principales

familias como personal de servicio, los hombres incorporados algunos como soldados en el ejército y la marina y otros como peones en las estancias y chacras de la campaña bonaerense y del litoral. Finalmente un contingente numeroso de estos indígenas fueron conducidos a Tucumán y empleados como mano de obra barata en los ingenios azucareros.

### **Algunas reflexiones finales**

Es evidente que la actitud adoptada por ambos gobiernos respecto a la cuestión indígena concluyó con situaciones diferentes para los indígenas de cada país. En Chile, a pesar de que se degradaron sus condiciones de vida, siguieron manteniendo su cultura y sus tradiciones en el ámbito de la reducción. En la Argentina, salvo honrosas excepciones, el método empleado terminó por disgregar y disolver no sólo a las comunidades sino a las propias familias indígenas, sumiendo a sus integrantes en la pobreza y la marginación.

En efecto, en el primer caso el método empleado significó la transformación del pueblo mapuche en una sociedad de campesinos pobres donde el minifundio, la sobre-explotación de las parcelas adjudicadas, lo llevaron a una creciente pauperización. Pero paradójicamente, si el sistema de reducción modificó negativamente sus condiciones materiales de vida, por el contrario sirvió con el tiempo —como señala Bengoa— para apuntalar una cultura de resistencia que se basa fundamentalmente en el rescate de las tradiciones, costumbres, culto y lengua y que hace pervivir el espíritu de la vieja sociedad mapuche.

Por el contrario, en la Argentina la adopción del sistema de distribución significó que en poco tiempo la mayoría de las comunidades indígenas que poblaban el espacio pampeano-patagónico desaparecieran como tales y, con ellas, se fueran sus tradiciones, sus costumbres y hasta su lengua. Sus integrantes, los salineros de Namuncurá, los pampas de Pincen o los ranqueles de Baigorrita, entre otros, si pudieron adaptarse a las nuevas formas de vida, pronto se convirtieron en anónimos habitantes de las grandes ciudades, o peones en Entre Ríos, Buenos Aires y Tucumán, o en las chacras y estancias que surgían en los territorios recientemente ocupados; pero si en cambio no lograron superar el desarraigo, el trastoque de valores y el desmembramiento familiar, muy pronto la viruela y otras enfermedades se encargaron de convertirlos en una trágica y dolorosa leyenda.

## NOTAS

- (1) Jorge Pinto Rodríguez, "Crisis Económica y Expansión Territorial: La Ocupación de la Araucanía en la Segunda Mitad del Siglo XIX", en: *Estudios Sociales*, N° 72, Chile, segundo trimestre de 1992, pág. 104.
- (2) Periódico *El Mercurio*, 05/07/1859, "Valdivia, Correspondencia de *El Mercurio*, Una cuestión de primera importancia". Citado por Julio Pinto Rodríguez, op. cit., pág. 105.
- (3) José Bengoa, *Historia del Pueblo Mapuche (Siglo XIX y XX)*, 2ª edición, Santiago, Sur, 1987, pág. 279.
- (4) Idem, pág. 329.
- (5) Informe del Inspector de Tierras y Colonización. Memoria de Colonización, Anexos. 1897, pág. 109. Citado por José Bengoa, op. cit.
- (6) Idem, pág. 330.
- (7) Carlos Bennet, *Estudio sobre la legislación relativa a los indígenas*, Santiago de Chile, Colección Tesis Universitaria, 1898. Citado por Guillermo Bravo Acevedo, "La integración de la Araucanía al Territorio Nacional", en: *Revista Ciclos de Conferencia*, Santiago de Chile, Universidad de Santiago de Chile, 1983-1984.
- (8) Tulio Halperin Donghi, *Proyecto y construcción de una nación (1846-1880)*, Buenos Aires, Ariel, 1995, pág. 88.
- (9) Carta-Prólogo a "Actualidad Financiera de la República Argentina", de Alvaro Barros, en: "Indios Fronteras y Seguridad Interior", Buenos Aires, Ed. de Pedro Weimberg, Solar-Hachette, 1975.
- (10) Congreso Nacional, *Cámara de Senadores. Diario de Sesiones*, 1875, pág. 817.
- (11) Al respecto es muy ilustrativa la correspondencia sostenida entre el General Roca y el Subteniente Malarin Agregado Militar de la embajada Argentina en Washington y luego en París.
- (12) Congreso Nacional, *Cámara de Diputados. Diario de Sesiones*, Mensaje y Proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, 14 de agosto de 1878.
- (13) De lo planteado por el Dr. Avellaneda sólo se conforman dos colonias, una en la frontera norte y otra en la frontera sur a orillas del río Negro denominada colonia "Conesa", la que por falta de elementos y por las epidemias que sus pobladores deben soportar, al poco tiempo queda prácticamente despoblada.
- (14) Diario *La Prensa*, 03/12/1878.
- (15) Diario *La América del Sur*, 20/11/1878.
- (16) Diario *El Nacional*, 30/11/1878.
- (17) *Ibidem*.
- (18) Juan Cagliero (S.D), El Camarujó en la Patagonia o el Culto Público del Espíritu Bueno y el Culto Privado del Espíritu Malo y su Terminación, en: *Boletín Salesiano*, Año X, N° 9, Buenos Aires, setiembre de 1895, pág. 211.